

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 13 DE JUNIO DE 1977

NÚM 134

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de León

Ayuntamiento de Bembibre: Don Eduardo Pérez Quiroga.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera: Don Luis Hurtado Fernández.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión, y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro

de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 135 del día 7 junio de 1977. 2980

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 27 de mayo ppdo. la propuesta sobre MODIFICACION ORDENANZA PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo a lo que determina el artículo 135 del Real Decreto 3250 de 30 de diciembre de 1976, por el presente se expone al público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales por un plazo de QUINCE DIAS HA-

BILES, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente, que estará de manifiesto en Secretaría, y presentar las oportunas reclamaciones.

León, 3 de junio de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2984

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona LEON - Capital

Avda. de Madrid, 54

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, atuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la calle Conde Guillén, núm. 15,

con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurridos

ocho días se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella."

NOMBRE Y APELLIDOS	Concepto	Año	Importe
Gerardo Coque Benavente	Licencia Fiscal	1975	484
El mismo	Idem	1976	525
Bernardino García Rodríguez	Idem	1976	263
Ramón García Arias	Idem	1976	2.625
Antonio Fdez. Fernandez	Idem	1976	1.434
Alberto García Moratíel	Idem	1975	936
El mismo	Idem	1976	1.050
José Romero Otero	Idem	1976	1.313
Carlos Barrios Blanco	Idem	1976	5.859
José M. ^a Ayala Lafuente	Idem	1976	525
José González Menéndez	Idem	1976	2.846
Cesáreo Castro González	Idem	1976	2.001
Suministros Mair, S. L.	Idem	1976	263
Los mismos	Idem	1976	14.616
Idem	Idem	1976	2.100
Idem	Idem	1976	525
Herminio González Otero	Trabajo Personal	1973	875
Jesús Alberro Berasategui	Tasas Sec. Industria	1977	591
Pedro Díez	ICONA	1977	50
Elena M. ^a del Barrio	Tasas S. Industria	1977	813
Electromolinera de Valmadrigal	Idem		3.216

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de 8 días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el art. 187 del repetido Reglamento General de Recaudación, o en el de 15 días, también hábiles, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 24 de mayo de 1977.—Ramiro Benito Rubio.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2835

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las CATORCE horas del día OCHO de JUNIO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION

PROVINCIAL PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE PATATAS Y LEGUMBRES (ALUBIAS, LENTEJAS Y GARBANZOS), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de empresarios de patatas y legumbres, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. PABLO TURRADO TURRADO, D. LUIS GONZALEZ GARCIA, DON MANUEL PRIETO ORDAS, D. ISIDRO-LAUREANO GARCIA ARCONADA, D. TIRSO SEVILLA CABE LLO, D. BENJAMIN RODRIGUEZ ALVAREZ y D. RUFINO CASTRO GETINO.

León, 10 de junio de 1977.—El Encargado de la Oficina. 3028

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las TRECE horas del día OCHO de JUNIO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA (SITE), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de trabajadores de centros de enseñanza, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. FRANCISCO AGUADO MUÑOZ, D. PEDRO LOZANO CAMPESINO, D. LEANDRO DE LA SIERRA Q., D. FRANCISCO ATILANO BARREÑAGA, D. JOSE COLINAS SASTRE, DON VICTORIO DIEZ MONTIEL, DOÑA MARIA DEL CARMEN RODRI-

GUEZ SANCHEZ, D. JULIO FERNANDEZ FRANCO, DOÑA ELVIRA CUETO MARTINEZ, DOÑA MARIA ROSA NUÑEZ CHAMORRO y DOÑA MARGARITA CAÑON BARRIALES.

León, 10 de junio de 1977.—El Encargado de la Oficina. 3017

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las TRECE horas del día DIEZ de JUNIO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION DE VIGILANTES Y SIMILARES DE MINAS DE CARBON DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de vigilantes y similares (Encargados de Servicio, Maestros de Taller, Cronometradores, etc.), siendo los firmantes del Acta de Constitución D. CELSO FERNANDEZ GARCIA, D. SEVERIANO ALVAREZ ALVAREZ y NUEVE MAS.

León, 10 de junio de 1977.—El Encargado de la Oficina. 3016

Comisaría de Aguas del Duero

La Junta Vecinal de Onzonilla solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo de La Oncina en término municipal de Onzonilla (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 11,00 m. por 3,50 m. de lado y una profundidad de 1,80 m. medidas útiles, dividida en dos cámaras de 7,00 m. y 4,00 m. de longitud respectivamente.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3,50 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,15 m.

El agua procedente de la cámara de descarga se conduce a unos filtros de una superficie total de 130 m.².

El agua tratada se verterá al cauce del arroyo de La Oncina en término municipal de Onzonilla (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido an-

teriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2911 Núm. 1276.—520 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento de Astorga, en sesión plenaria de 30 de mayo de 1977, acordó la aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística situado en el Polígono 18 de esta ciudad (Polígono de Sanabria), lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto y sus Ordenanzas estarán expuestos al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón. 2942

Por D. Virgilio Fernández Ferrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Industria ganadera», en Salvarinas, camino de Villaobispo de Otero, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga 4 de junio de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón.

2943 Núm. 1278.—210 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de «Pavimentación de calles y construcción de aceras» de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Igualmente y aprobado por este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales, para financiar en parte, el presupuesto extraordinario que se tramita para las obras de «Pavimentación de calles y construcción de aceras» de esta localidad, incluidas en el II Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales; queda este expediente de manifiesto al público, por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

Base de imposición: 10.935.800 pesetas, importe del presupuesto de contraña.

Tipo impositivo: El cuarenta por ciento sobre la base anterior.

Cuota global: 4.374.295 pesetas a cargo de los propietarios de edificios y solares, beneficiados por estas obras.

Base de reparto: El metro lineal de fachada de edificios y solares.

Hospital de Orbigo a 31 de mayo de 1977.—El Alcalde, T. M.^a Martínez. 2925

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Formados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, para el actual ejercicio de 1977, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Padrón general de arbitrios y tasas municipales sobre canalones, alcantarillado, cementerio, perros, rodaje y arrastre por vías públicas, escarapates, muestras, etc., tribunas, toldos, etcétera, entradas de carruajes, tránsito de animales por la vía pública y aprovechamiento de pastos.

Santa María del Páramo, 3 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2931

Ayuntamiento de

Carrizo

Aprobados por esta Corporación Municipal, los padrones de arbitrios municipales sobre solares, alcantarillado, canalones, bicicletas, perros, terreno sin vallar, revoques de fachadas y postes y palomillas, para el ejercicio actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal con objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, 1.º de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2944

Ayuntamiento de

Pobladura de Pelayo García

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la obra de alumbrado público en Pobladura de Pelayo García, estará de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pobladura de Pelayo García, 6 de junio de 1977.—El Alcalde, Claudio Rebollo. 2969

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de obra de alumbrado público de Pobladura de Pelayo García y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Pobladura de Pelayo García, 6 de junio de 1977.—El Alcalde, Claudio Rebollo. 2969

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de León número dos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 130/73, obra la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Luis Otero Amado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado, D. Mario Muro Bernabeu, contra D. Santiago Redondo García, también mayor de edad, casado, empleado, vecino de León, representado por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, y contra D. Juan José Moro Villar, también mayor de edad, casado, fontanero y de igual vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al demandado

do D. Santiago Redondo García a que abone la cantidad de ciento veinticinco mil trescientas diecinueve pesetas, que adeudan ambos demandados solidariamente, al actor D. Luis Otero Amado, más los intereses legales desde la presente interpelación judicial, sin hacer expresa condena en costas. — Por la rebeldía del demandado D. Juan José Moro Villar, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Galindo Crespo. — Rubricado».

Fue publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Juan José Moro Villar, expido el presente que firmo en León, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — Juan Aladino Fernández.

2971 Núm. 1287. — 580 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el núm. 98/76, de que a continuación se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Astorga, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Sr. D. Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 98/76, entre partes de la una como demandante, D. José Meije Lorenzo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, s/n., representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y defendido por el Letrado D. Gonzalo Tagarro Alonso, y de otra como demandados: D. Manuel García Nistal, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Bembibre, con domicilio en c/. Comendador Saldaña, 4, y D. José Rodríguez Barrueto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, núm. 42; el primero representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y defendido por el Letrado don Daniel Andrés Fuentes, y el segundo en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 146.309 pesetas, como importe de la reparación de un camión de los demandados, y...

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas por el demandado don

Manuel García Nistal, y estimando íntegramente la demanda formulada contra él y contra D. José Rodríguez Barrueto, éste en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a ambos demandados, solidariamente, a que una vez firme esta sentencia, paguen al actor la suma de ciento cuarenta y seis mil trescientas nueve pesetas, como importe de las reparaciones y material servido en el camión de dichos demandados, a los que igualmente se condena al pago de las costas y gastos causados en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por rebeldía del demandado D. José Rodríguez Barrueto, se le notificará en la forma y modo dispuesto en la Ley y personalmente solicitándolo el actor dentro de dos audiencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Eloy Mendaña Prieto.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe. — Firmado: Aniceto Sanz. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia al demandado rebelde D. José Rodríguez Barrueto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Astorga, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Eloy Mendaña Prieto. El Secretario, Aniceto Sanz.

2972 Núm. 1288. — 870 pts.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Autos 515/76, ejecución 51/76.

Julían Paniagua Martínez; contra: Toribio Alonso Prieto - Construcción.

AUTO

En León a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que con fecha once de septiembre de 1976 se embargó un piso, sito en Laguna de Negrillos, en la plaza del Ayuntamiento o plaza de San Juan, en el edificio propiedad del apremiado, en el 4.º izquierda, de la primera escalera, al lado del Ayuntamiento de dicha villa, con una superficie de unos 85 m.² aproximadamente como de la propiedad de Toribio Alonso Prieto.

Resultando: Que sacados los bienes a subasta, resultaron desiertas la primera y la segunda de las preceptivas.

Resultando: Que en tercera subasta, y como único licitador, compareció don Serafín Ferrero Aparicio, con D.N.I. 9.474.532, expedido en León el 13 de febrero de 1973 y domiciliado en León C/ Bernardo del Carpio, 15, segundo, izquierda, el cual ofreció como postura por el bien embargado y anteriormente descrito la cantidad

de 255.000 pesetas que cubre las dos terceras partes del precio de los bienes que sirvió de licitación para la segunda subasta.

Considerando: Que procede adjudicar provisionalmente los bienes descritos en el primer resultando a don Serafín Ferrero Aparicio, el cual deberá abonar el resto del precio hasta el total ofrecido de 255.000 pesetas en el plazo de cinco días.

Vistos los preceptos legales pertinentes, S. S.ª el Magistrado de Trabajo número dos de León D. José Luis Cabezas Esteban, por ante mí el Secretario dijo:

Que debía adjudicar y adjudicaba provisionalmente a D. Serafín Ferrero Aparicio en la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas los siguientes bienes: un piso sito en Laguna de Negrillos (León) en la plaza del Ayuntamiento o plaza de San Juan, en el edificio propiedad del apremiado en el cuarto izquierda de la primera escalera, al lado del Ayuntamiento de dicha villa, con una superficie de unos 85 metros cuadrados aproximadamente, tasado en 500.000 pesetas. Asimismo se le hace saber a D. Serafín Ferrero Aparicio, que en el plazo de cinco días deberá abonar la cantidad de doscientas diecisiete mil quinientas pesetas para cubrir el total importe ofrecido, ingresando las treinta y siete mil quinientas pesetas consignadas a efectos de concurrir a la subasta en la cuenta correspondiente de esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. José Luis Cabezas. — Luis Pérez Corral.

E/. Para que le sirva de notificación en forma legal a D. Toribio Alonso Prieto - Construcciones domiciliado en León, Alfonso VI, 1, hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

2956 Núm. 1280. — 840 pts.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 304.604/5 y P. A. 47.503/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2871 Núm. 1258. — 110 pts.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1977